



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PACHUCA, HIDALGO

Oficio CCJPCH-29-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Pachuca, Hidalgo.

Pachuca, Hidalgo; a 21 de enero de 2025.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez De Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral para la CCJ Pachuca, Hidalgo.		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Contratación Menor (Concurso Público Sumario)		
<b>Número de contrato:</b>	70240018		
<b>Periodo de calificación</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2024		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	Atendió puntualmente los servicios contratados, consistentes en 2 personas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 elemento en horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes</li> <li>• 1 elemento en horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Mtro. Rubén Morales Alcántara**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

CBSSkzb4d0GX+NCNoqIbapxStJC6GGjEIB/AhirKLE=